



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 100-2025

Lima, 9 de junio de 2025.

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 9 de junio de 2025 presentada por el señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar; el Memorándum N° 00110-2025/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe Legal N° 00391-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de febrero de 2025, se designó al señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de Plaza 002/EC, con eficacia a partir del 10 de febrero de 2025;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 9 de junio de 2025, el señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar formula su renuncia irrevocable al puesto de Asesor de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Memorándum N° 00110-2025/DE, la Dirección Ejecutiva solicita aceptar la renuncia presentada por el señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar, exonerándolo del plazo de ley, y consignando como último día de labores el 9 de junio de 2025;

Que, con Informe Legal N° 00391-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la emisión de la resolución que formalice la aceptación de la renuncia presentada por el señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar, al puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 002/EC, considerando como su último día de labores el 9 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar, y a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN